

Acta de la sesión ordinaria N° 5451 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 07 de agosto del dos mil diecisiete, presidida por la Señora Alejandra Mata Solano con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Gerardo Villalobos Durán

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada, María Elena Rodríguez y Dennis Cabezas Badilla

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves. Del Sector Estatal: Fausto Roldán Guevara.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta N° 5450
2. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia AFUMITRA, proceso de reorganización Departamento de Salarios Mínimos de cara al fortalecimiento del Consejo Nacional de Salarios.

Nota 01 de agosto, 2017 de SINTRAGROUR solicitando revisión del puesto de guardas de seguridad.

Oficio de fecha 31 de julio del 2017 suscrito por el Señor Luis Matarrita Chaves Presidente del Consejo de Administración Coopecalifornia R.L. y la Licda. Katerherine Fernández Madrigal, Gerente Coopecalifornia R.L.

3. Asuntos de la Secretaría.

Publicación en Diario La Gaceta de Aviso de solicitud de ternas en ocasión de vacante en el Consejo Nacional de Salarios, de representante del Sector Empleador.

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueban las actas N° 5950. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017. Se abstiene de la aprobación el Director Gerardo Villalobos Durán, por no haber estado presente.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

La presidenta a.i. Señora Alejandra Mata Solano, procede a informar que el Señor Franklin Benavides, Secretario General de la AFUMITRA, se excusa el día de hoy por no poder atender la audiencia concedida, ya que tenía asuntos pendientes que atender pero, está en la mejor disposición de asistir en cuanto se re programe la audiencia.

Los Directivos retoman el tema, solicitando una explicación que justifique la participación de la AFUMITRA, en este proceso de reorganización quedando aclarado por la Señora Secretaria que obedece a un acuerdo establecido en la convención colectiva suscrita entre AFUMITRA y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para proteger que no se vean lesionados los derechos de los trabajadores.

ACUERDO 2

Se acuerda en forma unánime dar audiencia para el próximo miércoles 16 de agosto 2017 a las 4:15pm al Secretario General de Asociación de funcionarios del Ministerio de Trabajo (AFUMITRA), que nos permita brindar una explicación de la necesidad que dio origen al proceso fortalecimiento del Consejo Nacional de Salarios, a través de la reorganización del Departamento de Salarios Mínimos, y en esta misma sesión hacer entrega de la propuesta para revisión de dicha Asociación sindical.

Punto No.2

La presidenta a.i. Señora Alejandra Mata Solano, procede a dar lectura Nota 01 de agosto, 2017 suscrita por el Señor Vladimir Torres Montiel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada (SINTRAGROUR) y 24 trabajadores más quienes solicitan revisión del puesto de guardas de seguridad privada, la cual se transcribe textualmente:

“San José, 01 de agosto de 2017

Consejo Nacional de Salarios MTSS.
Directores y Directoras.

El suscrito Vladimir Torres Montiel Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada SINTRAGFOUR y los abajo firmantes concedores de lo señalado en la Constitución Política en el artículo 57 indica que todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo de fijación, periódica, por jornada normal que le procure bienestar y existencia digna a los

R/ Sas Kca 70
1/8/17
3:31pm

trabajadores, indica que será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencias Todo lo relativo a fijación de salario estará a cargo del organismo técnico que la ley determine para ello se creó el Consejo Nacional de Salarios.

Por lo que nosotros, en calidad de oficiales de seguridad privada, con el debido respeto y consideración le solicitamos al Consejo Nacional de Salarios, de conformidad con la ley 834 de creación ese Consejo, la solicitud de revisión de salarios de [os oficiales de seguridad.

Contemplado en el decreto de salarios mínimo, fundamentados en las siguientes razones.

En el constante incremento de los productos de la canasta básica, servicios públicos y la constante especulación con relación al dólar vienen a disminuir nuestros salarios y por tanto los ingresos familiares se ven reducidos, además el CNS no ha revisado esta ocupación, por más de diecisiete años aproximadamente ni ha modificado la clasificación salarial que se nos ha dado correspondiente a la labor que nosotros hacemos como oficiales de seguridad y nuestras responsabilidades, labores que hacemos se han modificado aparte de ello, que para ocupar uno de estos cargos corremos más el riesgo que corre un custodio de valores, contamos con menos herramientas, además debemos de dar apoyo logístico a clientes y a otros cuerpos policiales y comunicarnos con diferentes cuerpos policiales del país, en este momento la inseguridad ciudadana se ha incrementado con alto índice de violencia, asaltos, robos, sicariato, bandas y otros ilícitos dentro el ámbito penal, lo cual nos afecta cada día más aparte de ello nos corresponde en muchos casos coordinar con los diferentes departamentos del Ministerio de Seguridad Pública y nuestra sociedad costarricense, para brindar una mayor seguridad dentro de nuestros trabajos.

Sumado a ellos una razón más por la cual se justifica nuestra petición de revisión de salarios es que este momento muchas empresas e instituciones públicas aplican en las licitaciones para prestar los servicios de seguridad cobran más del 43 de los salarios mínimos por el servicio, además que son considerados los rubros de póliza, cesantía, aguinaldo, vacaciones, y preaviso y sin embargo a nosotros con grandes trabajos no pagan el ellos.

Otro punto a considerar es que no pagan pólizas de vida, estamos sujetos a pruebas psicológicas, que si estamos con problemas intrafamiliares se nos niega al trámite de portación de armas o al derecho al trabajo, se exige pruebas de polígrafo siendo esto inconstitucional, para que se nos de trabajo, ninguna empresa paga anualidades, si no tiene el carnet de portación de armas o no lo tramitan, las empresas de seguridad no aceptan trabajadores con más de 40 años.

En todos los puestos el cliente nos exige preparación profesional al puesto de desempeño como, manejo de armas, resolución de conflictos, clima organizacional, relaciones humanas.

Consideramos que es justo que tanto este Consejo, el Estado, las Empresas de servicios de seguridad privada y los trabajadores que laboran en este sector trabajamos busquemos fórmulas de manera que permita salarios más justos con lo cual podemos hacer un cambio de cultura en nuestra forma vivir cotidiana y digna.

Por lo consiguiente solicitamos además de la revisión del salario se modifique la definición de los perfiles ocupacionales para que se señale expresamente que;

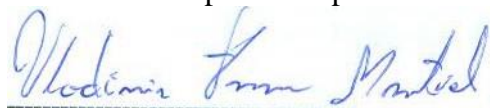
LOS OFICIALES DE SEGURIDAD SEA UBICADOS EN EL ESCALAFON DE TRABAJADORES CALIFICADOS O QUE PUEDAN DESEMPEÑAR EL PUESTO, LOS QUE CUENTAN CON ESTUDIOS NO MENORES AL NOVENO AÑO APROBADO QUE ES LO QUE EN LA PRACTICA MUCHAS EMPRESAS NOS ESTA SOLICITANDO.

PROPONEMOS QUE: LOS SUPERVISORES COODINADORES, MOTORIZADOS OFICIALES, BILINGUES, OFICIALES QUE AUXILIAN CAJEROS AUTOMATICOS Y OFICIALES DE EMBAJADAS SEAN CONSIDERADOS COMO TRABAJADORES ESPECIALIZADOS.

EN LA CATEGORIA DE SEMI CALIFICADO SOLAMENTE LOS OFICIALES QUE DAN SERVICIO DE TALLER O BIEN A BODEGAS ADENTRO.

Para efectos de representación ante este Consejo Nacional de Salarios sea por medio del Sindicato Sintragfour representado por Vladimir Torres Montiel en su condición de Secretario General y representante legal de la referida organización. Quien se hará acompañar y asesorar por compañeros en las sesiones que le convoque este Consejo. Para audiencias y notificaciones que requiera el Consejo nos pueden localizar a través del correo sintragfour gmail.com

Agradeciéndoles la pronta respuesta a nuestra solicitud, de ustedes atentamente



Vladimir Torres Montiel
Secretario General

SINTRAGFOUR
#22219884

Sindicato de Trabajadores
del Grupo Cofars
San José, Costa Rica

Los Señores Directores, inician un conversatorio respecto al tema, en cuanto a posibles cambios que pueden haberse generado en torno al puesto de los guardas de seguridad, señalando la peligrosidad del puesto, las exigencias actuales en cuanto al uso de armas y sus respectivos permisos de portación, pruebas, tercerización de los puestos y otros elementos, que eventualmente está utilizando el mercado para el desempeño de dicho puesto. Así como obtener un resumen ejecutivo de los antecedentes del puesto y solicitudes de revisión anteriores.

Asimismo, la necesidad de realizar un análisis más riguroso del puesto, que con mejores elementos permita conocer el puesto y su contribución al desarrollo de la seguridad ciudadana en el país; mencionan los directores la importancia de realizar una adecuada convocatoria a las audiencias incluyendo organizaciones sociales de la seguridad que aporten elementos suficientes para la toma de decisiones.

Por otra parte, manifiestan los directores que de previo a brindar la audiencia es necesario informarse más y hasta recibir alguna inducción en materia que regula las empresas y mercado en general, de las agencias que brindan seguridad privada en el país de manera,

que podríamos contar con la participación del Ministerio de Seguridad Pública u otras instancias relacionadas para recibir un proceso de inducción en este tema.

Comenta la Señora Secretaria Isela Hernández, sobre la importancia de procurar no distraer la atención del Consejo, con algunos temas de incumplimiento de derecho laboral, que no son de competencia de este Consejo y más bien se puede informar a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, para sean ellos quienes conozca de la situación y procedan a la fiscalización según corresponda.

ACUERDO 3

Se acuerda de forma unánime, informar Señor Vladimir Torres Montiel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada (SINTRAGROUR), que este Consejo ha conocido la solicitud realizada, y se estarán coordinando todos los aspectos logísticos para llevar a cabo el proceso de audiencias, lo cual será debidamente notificado una vez realizada su programación.

ACUERDO 4

Se acuerda, de forma unánime, realizar los contactos necesarios con el Ministerio de Seguridad Pública y conocer la disponibilidad, para que brinden a este Consejo alguna inducción o capacitación en torno al registro de agencias de seguridad privada y todo lo que conlleva el manejo de armas y explosivos en general para el resguardo de la seguridad ciudadana.

Punto No.3

La presidenta a.i. Señora Alejandra Mata Solano, informa que ha recibido Oficio de fecha 31 de julio del 2017, suscrito por el Señor Luis Matarrita Chaves Presidente del Consejo de Administración Coopecalifornia R.L. y la Licda. Katerherine Fernández Madrigal, Gerente Coopecalifornia R.L. mediante la cual remiten informe técnico de la condición de la parcela visitada por el Consejo Nacional de Salarios el día 21 de julio, 2017 en la cooperativa Coopecalifornia.

Entre otros aspectos, destaca la nota que se ha realizado el informe para dejar claro, que las condiciones encontradas en el lugar visitado de 13,6 hectáreas no es la condición que presentan el resto de las 725.4 hectáreas de los asociados de Coopecalifornia.

Dicho informe aporta en detalle características de la Finca, condiciones del sistema de drenaje de dicha parcela, régimen de lluvias de la zona, sistemas de evacuación y condiciones de otras parcelas de la Cooperativa (parcela de Luis Matarrita ubicada en los Ángeles de Parrita; Parcela de Álvaro Cubero, Parcela de Carlos Cortes y Parcela de Ricardo Quesada)

Los Directivos conocen del informen, toman nota al respecto y dan por conocido dicho informe.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto No.1

La Señora Isela Hernández Rodríguez, secretaria de este Consejo, informa que día de hoy 07 de agosto, 2017 ha sido publicado en Diario La Gaceta de Aviso de solicitud de ternas en ocasión de vacante en el Consejo Nacional de Salarios, de representante del Sector Empleador.

Director del Sector se da por informados y agradecen la gestión.

Punto No.2

La Señora Secretaria muestra el banner que se confeccionó y que será utilizado por el Consejo Nacional de Salarios, en audiencias y eventos públicos que permite divulgar la autoridad constitucional que caracteriza este Consejo. El diseño de dicho banner se llevo a cabo con la asesoría y colaboración en primera instancia de la Señorita Carolina Ávila Arias y aprobación de la Oficina de Prensa respetando el Libro de Marca Institucional.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

Punto No.1

Los señores Directores, retoman el análisis del tema de revisión del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol, que se encuentra pendiente de resolución. Se inicia un intercambio de comentarios en torno a este puesto y propuesta presentado por el Sector Estatal.

ACUERDO 5

Se acuerda de forma unánime, programar para el día 16 de agosto 2017 el análisis y discusión del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol.

Punto No.2

Los señores Directores representantes del Sector Estatal, solicitan información sobre el avance del estudio que permita unificar el artículo 1a y 1 b del Decreto de Salarios mínimos, indicando la posibilidad de establecer una fecha. La Señora Secretaria Isela Hernández Rodríguez, señala que espera a más tardar para mediados de agosto ir mostrando un primer avance que dará inicio con el análisis del artículo 7 de Decreto de Salarios Mínimos, que establece las formas de pago y así de esta forma lograr simplificar.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con quince minutos exactos.

Alejandra Mata Solano
PRESIDENTE a.i.

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.